

## **CAPÍTULO 6**

### **Respuestas a las Recomendaciones**

- 6.1 Recomendación No. 1 de la Misión: Impactos potenciales de la mina de Jabiluka
  - 6.2 Recomendación No. 2 de la Misión: Solución de las dudas de índole científica
  - 6.3 Recomendación No. 3 de la Misión: Contaminación visual - Jabiru
  - 6.4 Recomendación No. 4 de la Misión: Plan de Administración del Patrimonio Cultural
  - 6.5 Recomendación No. 5 de la Misión: Boiwek
  - 6.6 Recomendación No. 6 de la Misión: KRSIS
  - 6.7 Recomendación No. 7 de la Misión: Acuerdo de 1982
  - 6.8 Recomendación No. 8 de la Misión: No se reconoce el paisaje cultural de Kakadu
  - 6.9 Recomendación No. 9 de la Misión: Limitación de los linderos del Parque Nacional de Kakadu
  - 6.10 Recomendación No. 10 de la Misión: Riesgo de que no se mantenga el régimen de "administración conjunta" en el Parque Nacional de Kakadu
  - 6.11 Recomendación No. 11: Ruptura de la confianza y la comunicación
  - 6.12 Recomendación No. 12: Interacción con el Grupo Científico
  - 6.13 Recomendación No. 13: Área arrendada para explotación mineral de Koongarra
  - 6.14 Recomendación No. 14: Distrito de Jabiru
  - 6.15 Recomendación No. 15: Propagación de la maleza
  - 6.16 Recomendación No. 16. Propagación del sapo común
- Conclusiones

## Respuesta a las Recomendaciones

**CAPÍTULO SEIS: RESPUESTA A LAS RECOMENDACIONES.** El Capítulo Seis contiene las respuestas de Australia a cada una de las dieciséis recomendaciones de la Misión de la UNESCO. La gran mayoría de las recomendaciones son congruentes con las políticas y los objetivos del gobierno de Australia, y en muchos casos ya se están tomando medidas para la consecución de dichos objetivos. Las recomendaciones uno, dos, tres y siete son las que preocupan al gobierno Australiano.

### **6.1 RECOMENDACIÓN NO. 1 DE LA MISIÓN: IMPACTOS POTENCIALES DE LA MINA DE JABILUKA.**

**La Misión señaló algunos peligros determinados y potenciales a los valores culturales y naturales del Parque Nacional de Kakadu, que representa la propuesta de explotación y trituración de la mina de uranio en Jabiluka. En consecuencia, la Misión recomienda rechazar esta propuesta para extraer y triturar uranio en Jabiluka.**

El gobierno Australiano estima que las evidencias no son suficientes para demostrar una situación de peligros potenciales o comprobados. En un análisis a fondo de las evidencias se determinó que el desarrollo de la mina no representa una amenaza para los valores naturales y culturales del Parque Nacional de Kakadu, particularmente si se toma en cuenta la experiencia con la mina de Ranger, que ha estado ubicada en el mismo lugar durante veinte años. Durante tres años se ha venido desarrollando un proceso sobre el impacto ambiental y se han establecido condiciones específicas para evaluar los riesgos a los valores. En Jabiluka se aplicará un mayor grado de análisis y vigilancia para asegurar que se mantenga la protección de los valores y que se adopten rápidamente las acciones correctivas necesarias, si existieran evidencias de que los valores y las características de los bienes del Patrimonio Mundial corren algún peligro.

Con el fin de verificar que cumplimos con nuestras responsabilidades derivadas de la Convención, el gobierno de Australia efectuó un análisis exhaustivo para determinar si la mina de Jabiluka, que está ubicada fuera del Parque, tendría algún impacto en los valores del patrimonio mundial ubicados dentro del Parque Nacional de Kakadu. Ya se tiene el marco legal, reglamentario y de vigilancia conforme al cual operará la mina de Jabiluka, por lo que el gobierno Australiano está convencido de que los valores naturales y culturales del patrimonio mundial de Kakadu están seguros.

En el Capítulo Uno se definen los valores y características esenciales que se localizan en la zona del patrimonio mundial. Esos son los valores naturales y culturales que el gobierno de Australia está obligado a proteger.

Antes de otorgar el permiso para el proyecto de la mina se llevó a cabo una amplia evaluación ambiental que duró tres años. El proceso de dicha evaluación se apegó

a estrictos requisitos legislativos, evaluó los impactos en los valores naturales, culturales y sociales e incluyó amplias consultas. Este proceso se discute con mayor detalle en la Sección 5.1 de este Informe.

Australia ha creado y aplicado medidas estrictas para proteger el patrimonio mundial y los demás valores del Parque Nacional que resulten seriamente amenazados por actividades mineras determinadas como potencialmente peligrosas durante la evaluación. También se han establecido medidas adicionales para garantizar que el operador de la mina cumpla las condiciones establecidas en el permiso del gobierno a lo largo de la existencia de la mina.

Australia ha protegido y administrado con eficacia los valores del patrimonio mundial del Parque Nacional de Kakadu durante la operación de la mina de uranio de Ranger y esto es una evidencia más de que, si se tienen las precauciones y los controles apropiados, la minería no representa ningún peligro para los valores del patrimonio mundial.

La mina de Ranger ya estaba operando la primera vez que el Parque Nacional de Kakadu fue incluido dentro de la lista del patrimonio mundial y en las posteriores ocasiones en que lo han vuelto a incluir. La mina de Jabiluka será administrada con un régimen similar al de la mina de Ranger y, en muchos aspectos, con mejores normas que en la de Ranger.

El gobierno de Australia señala que a la fecha, el Comité del Patrimonio Mundial no ha expresado ninguna preocupación sobre potenciales impactos que pueda provocar la mina de Ranger en los valores del patrimonio mundial del Parque Nacional de Kakadu.

El proyecto de la mina de Jabiluka es mucho más pequeño que el de la mina de Ranger y su explotación será subterránea y no a cielo abierto (Figuras 5 y 6). La mina de Ranger y sus instalaciones ocupan actualmente un área aproximada de 7.1 km<sup>2</sup>, mientras que la mina de Jabiluka abarcará una zona mucho más pequeña de aproximadamente 1.3 km<sup>2</sup> (incluida la vía de acceso desde Ranger). Con excepción de las restricciones de acceso de 2.8 km<sup>2</sup> aproximadamente, que representan alrededor del 4% de la superficie total arrendada, el resto de esta área va a estar abierta para permitir el acceso de los propietarios tradicionales.

Entre las diversas condiciones que se fijaron para autorizar la explotación minera, ERA está obligado específicamente, desde un aspecto práctico, a asegurar que la mina no cause un impacto negativo en los valores del patrimonio mundial del Parque Nacional de Kakadu. El Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio tiene la función legislativa específica de verificar que se cumplan estos requisitos.

Los propietarios tradicionales han dado su consentimiento para la explotación minera de Jabiluka. Se han adoptado varias acciones para garantizar que todos los sitios sagrados reconocidos queden totalmente protegidos. Los pueblos de Mirrar son los propietarios de cerca de un 2% del Parque Nacional de Kakadu. No

se puede afirmar que las demandas de los Mirrar justifican que las tierras que pertenecen a otros propietarios tradicionales (el restante 98% del Parque Nacional de Kakadu) se incluyan en la lista de patrimonio mundial en peligro. Durante su presentación a la Misión de la UNESCO, la Asociación Jawoyn manifestó su preocupación sobre las posibles implicaciones que tendría clasificar "en peligro" para las oportunidades económicas de su gente.

## **6.2 RECOMENDACIÓN NO. 2 DE LA MISIÓN: SOLUCIÓN DE LAS DUDAS DE ÍNDOLE CIENTÍFICA**

La Misión señaló la preocupación seria de algunos eminentes científicos australianos sobre las dudas de índole científica relacionadas con el diseño de la mina de Jabiluka, la eliminación de los desechos y los posibles impactos en los ecosistemas de las cuencas. La Misión comparte estas preocupaciones y por lo tanto recomienda que se aplique el principio preventivo que requiere la suspensión de las operaciones de explotación de la mina en Jabiluka.

**Después de estudiar esta recomendación, el gobierno Australiano llevó a cabo una revisión y análisis científicos independientes en las áreas de incertidumbre. Las demandas contenidas en el informe de la Misión no han sido comparadas con la evaluación de la información científica existente relativa a estos aspectos. Aún cuando no se presentaron evidencias objetivas que fundamenten esta recomendación, el gobierno de Australia se ha comprometido a estudiar las demandas y a profundizar en nuestro modelo e investigación para estar seguro de que los valores no están en peligro. Las demandas fueron revisadas de manera independiente por el Científico Supervisor y se realizarán las modificaciones necesarias al diseño del proyecto.**

El Científico Supervisor realizó una revisión completa y elaboró un informe donde se analizan las áreas de incertidumbre científica en relación con el desarrollo de la mina de uranio de Jabiluka que incluyó la evaluación en detalle de las cuatro principales áreas preocupantes:

- patrones hidrológicos;
- predicción e impacto de sucesos climáticos severos;
- almacenamiento del mineral de uranio en la superficie; y
- almacenamiento de largo plazo de los desechos de la mina.

El Científico Supervisor también encomendó que se realizaran cuatro consultas independientes para analizar los puntos presentados por el Comité del Patrimonio Mundial. Estas consultas se realizaron mediante:

- análisis hidrometeorológico;
- análisis de cambios climáticos;
- análisis hidrológico correspondiente al almacenamiento de aguas pluviales en Jabiluka; y
- análisis hidrogeoquímico relativo al almacenamiento de los desechos en Jabiluka.

El informe del Científico Supervisor sobre la revisión se presenta por separado al Comité. La conclusión general del informe era que "los valores naturales del Parque Nacional de Kakadu" no están amenazados por el desarrollo de la mina de uranio de Jabiluka y que es muy elevado el grado de seguridad científica que aplica a esta evaluación." El informe derivado de la revisión destacó varias áreas en las que resultaría apropiado volver a diseñar la propuesta, desde un punto de vista preventivo. Como ocurre en la práctica normal, aún no se inicia la fase del diseño detallado del proyecto y por lo tanto estas características se incluirán en los resultados de la planeación detallada.

### **6.3. RECOMENDACIÓN NO. 3 DE LA MISIÓN: CONTAMINACIÓN VISUAL - JABIRU**

**Debe evitarse una mayor contaminación visual en la integridad del Parque Nacional de Kakadu derivada de la explotación minera de uranio y la expansión creciente relacionada con el desarrollo urbano y la infraestructura de la población de Jabiru que se ubica dentro de la propiedad del patrimonio mundial.**

**El gobierno de Australia estima que las evidencias de esta recomendación no demuestran la contaminación visual como un asunto importante ni como un riesgo.**

**El proyecto en Jabiluka no se ve desde la zona del patrimonio mundial, sólo se aprecia desde el aire. Incluso en este caso, la intrusión visual es minúscula comparada con lo que ocurre en la mina de Ranger, que ya existía en la región durante las anteriores nominaciones. El poblado de Jabiru tiene una población estable (actualmente cuenta con 1480 habitantes, cantidad inferior a la de la cifra planeada de 3500). El gobierno de Australia determinó que cualquier expansión del desarrollo urbano y de la infraestructura en Jabiru, como resultado de la mina, sería mínima si se utilizan las viviendas**

**existentes para abastecer a los trabajadores del proyecto. Jabiru es el centro de administración y servicios del Parque, y el soporte administrativo indígena y de turismo de la región. Las autoridades del Territorio y de Australia controlan el crecimiento de Jabiru y lo regulan a través del Plan de Administración del Parque Nacional de Kakadu.**

El gobierno Australiano reconoce que dada la extraordinaria belleza natural de las propiedades incluidas en la lista, es necesario administrar los impactos visuales que las puedan afectar. Sin embargo, es evidente que la mina de Jabiluka y el poblado de Jabiru no representan ninguna amenaza para el valor estético o la integridad de la zona del patrimonio mundial de Kakadu.

De acuerdo con lo señalado en el informe de la Misión, la mina de Jabiluka no es visible desde los puntos de acceso turístico dentro de la zona del patrimonio mundial. La mina tampoco se apreciará desde las principales vías de acceso del Parque Nacional de Kakadu. El público sólo puede ver el lugar de la mina desde el aire. La mina de Ranger, que ocupa un área mucho mayor que la superficie que ocupará la mina de Jabiluka cuando esté en operación, ha estado a la vista, cuando se sobrevuela, desde la primera vez que la propiedad fue incluida en la lista de patrimonio mundial. El gobierno Australiano no tiene conocimiento que se haya presentado ninguna queja por el impacto visual de Ranger desde el aire. La Oficina o el Comité del Patrimonio Mundial nunca han señalado este aspecto.

[Pie de recuadro]

*Vista este hacia el lugar de la mina de Jabiluka sobre la planicie aluvial de Magela desde la ruta aérea turística a una altura de 700 pies. La ruta turística se encuentra dentro de los límites de la zona arrendada. En el primer plano se aprecia la planicie aluvial de Magela y la Carretera a Oenpelli; el lugar donde se ubica la mina se localiza aproximadamente a una distancia de 3.5 kilómetros.*

[Pie de recuadro]

*Vista oeste en dirección al lugar de la mina de Jabiluka, tomada desde la ruta aérea turística sobre la zona este del río Alligator, a una altura aproximada de 700 pies. El sitio de la mina se localiza a una distancia aproximada de 8km. La planicie aluvial de Magela se ve en la distancia, más allá de la cordillera que separa los macizos.*

[Pie de recuadro]

*El pequeño poblado de Jabiru (Grupo Científico Ambiental de Australia)*

El Comité del Patrimonio Mundial no había manifestado anteriormente ninguna inquietud sobre el fomento de Jabiru. Este poblado ofrece una infraestructura que apoya la adecuada administración de la propiedad del patrimonio mundial y también aporta una infraestructura útil para los propietarios tradicionales de Kakadu. El desarrollo del lugar se rige por controles estrictos para asegurar que no provoque ningún impacto en los valores del bien considerado patrimonio mundial.

En 1977 la Consulta Fox recomendó que el poblado debía ubicarse en el Parque (véanse Figuras 2 y 9) y entregó lineamientos sobre su tamaño así como propuestas adecuadas para su planeación y administración. La Segunda Consulta Fox (1977) señaló lo siguiente (p 223, Conclusión, Párrafo 1):

“Recomendamos ampliamente que el número de habitantes de la ciudad [Jabiru] no exceda los 3,500; cuanto menos haya, mejor. Se trata de un número mucho mayor al que sería necesario para albergar a la gente relacionada con la operación de la mina de Ranger, pero ofrece la posibilidad de que la mina de Pancontinental [Jabiluka] empiece a producir mientras la mina de Ranger sigue activa”.

En 1978 el Director de Parques Nacionales y Vida Silvestre elaboró un plan de población, como respuesta a las recomendaciones de la Consulta Fox. En 1979 fue instaurada el Organismo para el Fomento del Distrito de Jabiru, que es responsable de crear e implantar el plan. Desde esa fecha, se ha establecido en el plan una población máxima de 3500 habitantes, pero se reconoce que es más conveniente un número más reducido de habitantes.

En 1991, año en que el Parque Nacional de Kakadu fue nominado como patrimonio mundial, la población de Jabiru era de aproximadamente 1200 habitantes. En 1998 la población aumentó a 1480. El número máximo estimado de habitantes de Jabiru en el futuro, como consecuencia del desarrollo de una mina en Jabiluka, será aproximadamente de 1700. Esta cantidad es menor a la mitad del número que recomienda la Consulta Fox, y la mitad de la cifra establecida en el plan de población vigente.

Cabe señalar que Kakadu no es la única propiedad del patrimonio mundial que tiene desarrollos tales como poblados, dentro o cerca de sus fronteras. Por ejemplo, el bien que comprende el patrimonio mundial del Parque de las Montañas Rocallosas de Canadá, cuenta con cuatro poblados dentro de sus fronteras que tienen una población residente total de alrededor de 10,000 habitantes. Muchas de las propiedades del patrimonio mundial, inclusive varias en Australia, contienen desarrollos turísticos, instalaciones de servicios y otras infraestructuras que son administradas de acuerdo con las medidas establecidas de planeación y administración. El establecimiento de un parámetro para incluir un bien en la lista de patrimonio mundial en peligro basándose exclusivamente en la visibilidad de un desarrollo desde el aire, tendría implicaciones graves para la administración de las propiedades que componen el patrimonio mundial en todo el planeta.

#### **6.4 RECOMENDACIÓN NO. 4 DE LA MISIÓN: PLAN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**La Misión recomienda que el Plan de Administración del Patrimonio Cultural de Jabiluka sea lo más meticuloso posible. Se debe elaborar conforme a las mejores prácticas internacionales de administración del patrimonio cultural. Esto debe lograrse con la asesoría y participación de Australia COSMOS, la**

**Academia Australiana de Humanidades, la Comisión del Patrimonio Australiano y el Organismo para la Protección de las Zonas Aborígenes del Territorio del Norte (AAPA). La misión recomienda realizar el mayor esfuerzo para asegurar una participación, negociación y comunicación cuidadosas con los propietarios, custodios y administradores tradicionales así como un levantamiento preciso del inventario cultural que garantice la conservación de los sitios culturales ubicados dentro de la zona arrendada para el proyecto de Jabiluka. La Misión opina que sería recomendable establecer contacto con la Academia Australiana de Humanidades para encomendar a especialistas australianos o extranjeros de reconocido prestigio internacional la revisión del Plan de Administración del Patrimonio Cultural que dio a conocer el gobierno de Australia durante la Misión.**

El gobierno Australiano, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Patrimonio [*Department of the Environment and Heritage*], ha solicitado la participación de las organizaciones indicadas en la recomendación de la Misión para desarrollar el Plan de Administración del Patrimonio Cultural. Se han realizado esfuerzos importantes para asegurar una participación, negociación y comunicación cuidadosa con los propietarios, los custodios y los administradores tradicionales a efecto de garantizar el levantamiento preciso del inventario cultural para la conservación de los sitios culturales ubicados dentro de la zona arrendada para las operaciones mineras de Jabiluka. Se están evaluando con rigurosidad y en forma independiente los aspectos del potencial impacto derivado del polvo y la vibración. Se estableció contacto con la Academia Australiana de Humanidades para encomendar a un especialista (o especialistas) australiano o extranjero, de reconocido prestigio internacional, la revisión del Plan de Administración del Patrimonio Cultural de acuerdo con las recomendaciones de la Misión.

Durante la visita de la Misión en 1998, el gobierno anunció su propósito de revisar el Plan de Administración del Patrimonio Cultural de Jabiluka, y se compromete a garantizar que el Plan cumpla, en lo posible, con el mayor nivel de las mejores prácticas internacionales. Australia recibió con beneplácito la confirmación de la Misión a esta propuestas que fue presentada en su informe entregado al Comité del Patrimonio Mundial.

El gobierno Australiano, respetando la decisión adoptada por Mirrar-Gundjehmi de no participar en ningún proceso de planeación de la administración en la presente etapa, está elaborando medidas para la administración del patrimonio cultural en la zona arrendada para el proyecto de Jabiluka. El gobierno sigue comprometido a otorgar todas las oportunidades a los propietarios tradicionales de la región de Kakadu para que participen ampliamente en la elaboración de las medidas para conservar el patrimonio cultural.

El gobierno inició el proceso para revisar el Plan Temporal de Administración del Patrimonio Cultural invitando al clan Mirrar-Gundjehmi, al Consejo de las Tierras del Norte, a Australia COSMOS, a la Academia Australiana de Humanidades, al Organismo Encargado de la Protección de las Zonas Aborígenes y a la Comisión

del Patrimonio Australiano para que presenten sugerencias y propuestas prácticas al plan y a la administración de los valores culturales en la zona. Al mismo tiempo, el gobierno invitó a estas organizaciones para que propongan especialistas independientes que lleven a cabo la revisión y elaboren un plan más amplio. Se establecerá contacto con candidatos de reconocido prestigio y trayectoria para que realicen este trabajo.

El especialista independiente que lleve a cabo la revisión contará con la asistencia de un Comité de Iniciativas integrado por los principales grupos interesados, pero sin limitarse a ellos. El Ministerio Australiano de Medio Ambiente y Patrimonio [*Department of the Environment and Heritage*] se reunirá con el Comité de Iniciativas. El gobierno comunicó a los principales grupos interesados su propósito de establecer un Comité de Iniciativas e invitó a los grupos interesados más importantes, como son el Consejo de las Tierras del Norte, el clan Mirrar-Gundjehmi y ERA, para que nombren un representante.

En la revisión se determinarán los posibles vacíos en los conocimientos actuales sobre el patrimonio cultural en la zona arrendada para las operaciones mineras de Jabiluka mediante un análisis crítico de los actuales inventarios e información culturales, incluyendo datos sobre su ubicación, extensión y riesgos para los lugares sagrados. Australia auditó la información que tiene sobre el patrimonio cultural de la zona y los datos importantes obtenidos; dicha auditoría se pondrá a disposición del especialista independiente que realice la revisión, quien analizará también las propuestas de los principales grupos interesados; sus comentarios se incluirán en el informe.

La revisión será la base para elaborar un plan modificado para la protección temporal de los valores y características del patrimonio cultural sobre la zona arrendada para las operaciones mineras de Jabiluka quedando pendiente la participación de los propietarios tradicionales. Al completarse el proyecto de la revisión, el gobierno de Australia invitará al clan Mirrar-Gundjehmi para que proponga medidas prácticas de protección a los valores culturales del patrimonio mundial del vecino Parque Nacional de Kakadu. Se estima que el especialista independiente concluirá los trabajos necesarios y que se contará con un proyecto del plan antes de la reunión del Comité del Patrimonio Mundial.

Durante la Evaluación del Impacto Ambiente se identificaron los posibles riesgos para el arte rupestre y los sitios arqueológicos como consecuencia del polvo y de las vibraciones asociadas con las actividades mineras. Australia informó a la Misión de la UNESCO sobre los posibles impactos y les comunicó que estaba realizando estudios con el fin de obtener datos básicos para vigilar e identificar los potenciales impactos.

**Polvo:** un especialista internacional de reconocido prestigio ya empezó a trabajar para recolectar datos básicos con objeto de poder identificar y vigilar los crecientes impactos potenciales en el arte rupestre por el polvo que genere la actividad minera. En caso de que el proyecto identifique algún creciente impacto potencial

en el arte rupestre por el polvo que generan las actividades mineras, se establecerán normas para minimizar tales impactos. Asimismo, se crearán y evaluarán métodos para vigilar el cumplimiento.

Se sabe que los niveles de polvo atmosférico cambian en la temporada de lluvias y en la temporada de sequía, en consecuencia, será necesario recolectar datos durante todo el año para estudiar los posibles impactos del polvo en el arte rupestre. Se estima que el estudio durará siete meses y debe quedar concluido el día 1o. de noviembre de 1999, aunque todo dependerá del clima.

Al concluirse el estudio se integrarán las normas, la observación de los niveles del polvo se incluirán en el Plan Temporal de Administración del Patrimonio Cultural y se discutirán ampliamente con los propietarios tradicionales. También se incluirá la observancia de las normas sobre niveles de polvo como una de las disposiciones ambientales para la operación de la mina de Jabiluka y el cumplimiento se vigilará y reportará a través de la Oficina del Científico Supervisor.

**Vibraciones:** El área de Jabiluka tiene antecedentes de vibraciones de baja frecuencia que ocurren de manera natural y que son resultado de sismos del Archipiélago Indonesio. El estudio sobre la vibración determinará si las vibraciones de baja frecuencia producidas por las explosiones de la actividad minera representan un creciente peligro potencial que amenace el arte rupestre y los sitios arqueológicos. En caso de que el estudio detecte la posibilidad de los riesgos mencionados, se establecerán normas para minimizar los impactos de tales explosiones. Los especialistas de la Organización Australiana de Estudios Geológicos y del CSIRO ya iniciaron trabajos sobre este proyecto.

Se estima que el estudio durará seis meses y el día 4 de octubre de 1999 deberá quedar concluido. Nuevamente mencionamos que cualquier medida será incorporada al Plan Temporal de Administración del Patrimonio Cultural y discutida ampliamente con los propietarios tradicionales. La observancia de las normas de vibración de baja frecuencia también se incluirá como un requisito ambiental para la operación de la mina de Jabiluka y su cumplimiento será vigilado y reportado por la Oficina del Supervisor Científico.

Los acuerdos de los estudios sobre el polvo y la vibración contienen las disposiciones relativas a la participación, negociaciones y comunicación con los propietarios, custodios, administradores tradicionales y otros grupos interesados principales. Con el establecimiento de estas medidas para la protección y administración de las características y los valores del patrimonio cultural, Australia se compromete a proporcionar las oportunidades necesarias para la participación e integración activa de los propietarios tradicionales y de otros grupos interesados importantes en la elaboración de los planes para la administración de los valores y características del patrimonio cultural.

## 6.5 RECOMENDACIÓN NO. 5 DE LA MISIÓN: BOIWEK

La Misión recomienda, como una prioridad, el trazo de un plano cultural completo de la zona arrendada para las operaciones de minería de Jabiluka, del sitio de Boiwek y de sus linderos, con objeto de garantizar la protección de estos elementos que son parte del excepcional paisaje cultural de Kakadu. Es conveniente que este estudio y trabajo del trazado del plano cultural lo realicen antropólogos especialistas que hayan trabajado con los custodios aborígenes. La Misión recomienda que el Organismo para la Protección de las Zonas Aborígenes del Territorio del Norte (AAPA) realice y documente un estudio completo de identificación del sitio donde se establezcan los linderos del sitio. Los antropólogos deben reportar al comité que tiene la representación del Organismo para la Protección de las Zonas Aborígenes del Territorio del Norte, a la Comisión del Patrimonio Australiano y a la Sociedad Aborígen de Gundjehmi, asimismo, su trabajo debe someterse a la revisión imparcial y objetiva "de iguales" del especialista independiente.

A lo largo de los últimos veinte años, el Organismo para la Protección de las Zonas Aborígenes del Territorio del Norte ha revisado la investigación sobre la situación y la ubicación de Boiwek incluyendo el plano cultural detallado. El Organismo ha declinado registrar el sitio debido a los desacuerdos existentes entre los custodios sobre la importancia del sitio y sus linderos. El gobierno de Australia, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Patrimonio [*Department of the Environment and Heritage*], ha auditado todos los trabajos anteriores relativos al trazado del plano cultural de la zona arrendada para las actividades de minería. Se ha efectuado el mayor esfuerzo para asegurar la participación, negociación y comunicación de los propietarios, custodios y administradores tradicionales, y para confirmar que la información proporcionada sobre los sitios y sus límites, en los acuerdos legalmente obligatorios de 1982 y 1991, es fiel y está actualizada.

A partir de 1975, los antropólogos que trabajan estrechamente con los propietarios tradicionales, entre los cuales se incluye el padre del principal propietario tradicional actual, han definido al sitio de Boiwek como un pantano pequeño y separado que se ubica en el extremo de las tierras pantanosas localizadas al oeste del valle donde se encuentra la mina de Jabiluka. Fue un sitio sagrado, pero no necesariamente peligroso.

En la Sección 5.6 del presente Informe se analizan en detalle los aspectos estudiados en esta recomendación.

## **6.6 RECOMENDACIÓN NO. 6 DE LA MISIÓN: KRSIS**

**La Misión recomienda que el gobierno Australiano adopte un papel principal y definitivo para vigilar que se implanten de inmediato y de manera eficaz las recomendaciones del Estudio del Impacto Social Regional de Kakadu (KRSIS). La aplicación de las recomendaciones de KRSIS garantizará que las estructuras queden instaladas en el curso de 12 meses para empezar a mitigar los impactos socioculturales regionales y negativos del desarrollo en la población aborígen y que implican un peligro potencial para los valores culturales que fueron reconocidos en la fecha de inclusión del Parque Nacional de Kakadu en la lista del patrimonio mundial conforme a los criterios del patrimonio cultural (vi).**

El gobierno de Australia ya inició las acciones apropiadas para implantar los resultados convenidos de KRSIS. El gobierno Australiano aceleró la aplicación del KRSIS y asegurará que en el curso de 12 meses queden establecidas estructuras eficientes. Hasta el momento los Mirrar, que son propietarios tradicionales, no han otorgado su apoyo a estas iniciativas; no obstante esto, la vasta mayoría de los propietarios tradicionales de otros clanes de la región sí están participando. Debemos reconocer que en el informe de KRSIS no se menciona a la minería como la causa principal de las desventajas y tampoco que los propietarios tradicionales del Parque tienen acceso a una amplia gama de programas de fomento económico y social. En el Capítulo Siete se analizan diversas interpretaciones sobre el alcance de los posibles peligros para los valores culturales.

El gobierno Australiano está realizando acciones para aplicar las recomendaciones del Plan de Acción Comunitaria de KRSIS de 1997. El gobierno aceptó el resultado de KRSIS que establece que los veinte años de desarrollo en la región de Kakadu, en general no se han traducido en los esperados beneficios sociales y económicos para los habitantes aborígenes.

A finales de 1998 los gobiernos de Australia y del Territorio del Norte dieron a conocer su respuesta formal a las recomendaciones del Plan de Acción Comunitaria del KRSIS y designaron al Excelentísimo Señor Bob Collins como Presidente independiente del equipo encargado de la ejecución del KRSIS. El Sr. Collins es un prestigiado ex senador del Territorio del Norte con una larga trayectoria de trabajo a favor del progreso de los intereses de los aborígenes. Los Gobiernos de Australia y del Territorio del Norte se han comprometido con el proceso de ejecución de KRSIS mediante una amplia respuesta al Plan de Acción Comunitaria de KRSIS. También han comunicado al Presidente del equipo encargado de la ejecución que esperan resultados positivos y oportunos de KRSIS.

Desde que fue nombrado, el Sr. Collins ha trabajado con los gobiernos de Australia y del Territorio del Norte, y con otras organizaciones de la región de

Kakadu, para elaborar el proyecto del plan de acción de KRSIS y someterlo a la consideración y aprobación del equipo encargado de la ejecución de KRSIS. También ha sostenido reuniones con agencias, organizaciones de aborígenes y personas de la región de Kakadu para confirmar las prioridades e iniciar propuestas para las acciones de KRSIS.

El Primer Ministro australiano está de acuerdo en la necesidad de una respuesta decisiva y amplia, por parte del gobierno de Australia, para los aspectos que tienen un impacto social en la región, donde el gobierno Federal tiene responsabilidades directas y encargó a sus Ministros realizar acciones apropiadas.

De acuerdo con la constitución de Australia, la responsabilidad de atender la amplia gama de asuntos contenidos en el Plan de Acción Comunitaria de KRSIS es compartida por el gobierno del Territorio del Norte, las organizaciones que operan en la región (incluyendo el Consejo de las Tierras del Norte y las asociaciones aborígenes locales) y la comunidad indígena. En particular, el gobierno del Territorio del Norte es constitucionalmente responsable de prestar servicios de salud, educación y tiene otras responsabilidades gubernamentales de 'estado' en la región.

El gobierno australiano reconoce que la decisiva participación de los pueblos aborígenes es esencial para KRSIS y que su apoyo constante es una necesidad fundamental para obtener los resultados deseados.

Durante marzo de 1999, el Consejo de las Tierras del Norte y la Gundjehmi Aboriginal Corporation solicitaron que se retrasara el establecimiento del equipo encargado de la ejecución para permitir que los pueblos aborígenes volvieran a analizar sus prioridades en la acción de KRSIS y la forma en que se puede integrar el equipo encargado de su ejecución en otras iniciativas regionales. Esta postura requiere de un manejo paciente por parte del Presidente de KRSIS.

## **6.7 RECOMENDACIÓN NO. 7 DE LA MISIÓN: ACUERDO DE 1982**

**La Misión señala la existencia de los derechos mineros de Energy Resources Australia Ltd (ERA) [por sus siglas en inglés] sobre la zona arrendada para las operaciones mineras de Jabiluka. La Misión también reconoce los derechos consuetudinarios (y las responsabilidades) de la jefe de los propietarios tradicionales, la Srita. Yvonne Margarula, de oponerse a un desarrollo que ella considera dañará irremediablemente a su país y a su gente. La Misión opina que corresponde al gobierno Australiano reconocer la relación especial del clan Mirrar con su territorio y sus derechos de participar en las decisiones que les afectan. Por lo tanto, la Misión considera que el gobierno de Australia, junto con los demás signatarios, deben reconocer el estado legal del acuerdo de 1982 y la cesión de la propiedad de 1991 para asegurar que se mantengan los derechos fundamentales de los propietarios tradicionales.**

El gobierno de Australia no apoya el plan de acción descrito en la Recomendación. Las leyes australianas otorgan a los propietarios tradicionales el derecho de veto. En 1982 y 1991 los propietarios tradicionales estuvieron de acuerdo. Las leyes australianas reconocen la relación especial que el clan Mirrar guarda con sus tierras y le han permitido participar en todas las decisiones que le afectan en los procesos legales de evaluación ambiental. Australia informará al Comité del Patrimonio Mundial sobre los posibles cambios futuros en el estado legal de los derechos de propiedad dentro de las áreas arrendadas para las operaciones mineras que fueron excluidas.

La *Ley de Derechos de las Tierras Aborígenes de 1976 (Territorio del Norte)* otorga a las personas indígenas del Territorio del Norte el derecho de vetar la actividad minera en sus tierras. La legislación del Territorio del Norte es la ley con mayor vigencia en Australia. El derecho de veto que otorga esta ley no es aplicable a tierras propiedad de australianos que no son indígenas. Aunque poseen este derecho de veto, los propietarios tradicionales de Jabiluka decidieron aceptar la mina por los beneficios económicos y otras protecciones que se negociaron en el Acuerdo de 1982.

El Acuerdo de 1982 y la Cesión de Propiedad de 1991 fueron acuerdos legales suscritos por el Consejo de las Tierras del Norte en representación de los propietarios tradicionales, de conformidad con la ley. El gobierno de Australia estima, y todas las evidencias aportadas indican, que en su momento se tomaron estos acuerdos con base en un consentimiento fundamentado y con el apoyo definitivo de los propietarios tradicionales, conforme lo establece la ley.

La elaboración y conclusión del Acuerdo de 1982 implicó varios años de negociaciones con los propietarios tradicionales y cientos de reuniones con estas personas y con otros custodios aborígenes de la región de Kakadu que tenían derechos de propiedad sobre la mina de Jabiluka. En comparación con las inquietudes recientes sobre el proceso del Acuerdo, ninguno de los obligados principales asociados con el Acuerdo lo ha desconocido y tampoco el proceso que condujo a su conclusión.

En 1982, después de firmar el Acuerdo, el Presidente del Consejo de las Tierras del Norte, Sr. Gerry Blitner dijo: "creemos que es un acuerdo justo para las dos partes". El Sr. Blitner también comentó: "Debido a lo equitativo de las negociaciones, a la forma cuidadosa y discreta con que fueron manejadas y al beneficio duradero para los pueblos aborígenes, el Consejo de las Tierras del Norte se siente orgulloso de haber participado en dichas negociaciones".

En su Informe Anual de 1984/85 el Consejo de las Tierras del Norte incluyó las opiniones de los propietarios tradicionales, en el contexto de la decisión del gobierno federal de no autorizar nuevas minas en Kakadu. Las citas que presentadas a continuación aparecen en los comentarios especiales del Presidente (sección 11, pp 69-74) dentro del Informe Anual, el cual describe

algunos sucesos entre noviembre de 1983 y agosto de 1984, durante su campaña de cabildeo con el gobierno para que la autorización de las minas:

#### 11.0 INFORME ESPECIAL DEL PRESIDENTE (CAMPAÑA DEL URANIO)

8 de noviembre de 1983

Telex dirigido al Primer Ministro, al Ministro de Asuntos Aborígenes, al Ministro "Sombra" de Asuntos Aborígenes, Al Ministro en Jefe del Territorio del Norte, al Líder de la Oposición del Territorio del Norte.

Les comunicamos nuestra más profunda preocupación por la decisión del gobierno sobre la explotación de las minas de uranio. Se llegó a un Acuerdo entre los propietarios tradicionales de Jabiluka y Koongarra para que continuaran estas minas y la decisión del gobierno se encuentra en directa contradicción con las políticas de auto determinación de los pueblos aborígenes y por lo tanto tendrá serias consecuencias en el progreso social y económico de los aborígenes.

22 de noviembre de 1983

Reunión de los Propietarios Tradicionales de las Tierras celebrada en Coonjimba. Posición del gobierno federal sobre la explotación minera del uranio descrita en detalle por el Presidente y el asesor legal. Se llevaron a cabo pláticas grupales y se aprobó la siguiente resolución.

"El NLC debe continuar con las pláticas pero ... Si el NLC no cambia la situación con el gobierno, entonces desean que el NLC solicite el pago de una compensación a ustedes por las dos áreas de explotación minera, la de Koongarra y la de Jabiluka."

En 1991 Bill Neidjie, que es uno de los propietarios tradicionales y quien fue uno de los obligados principales del Acuerdo de 1982, se refirió a la importancia de respetar tal acuerdo debido a que se había convertido en una ley Bininj (aborigen) en virtud de que los dos ancianos que acordaron los procedimientos para la mina ya habían fallecido, y como su palabra era ley tenía que obedecerse. El Sr. Neidjie y su familia reiteraron su apoyo al Acuerdo de 1982 en una carta entregada durante la reunión del Comité del Patrimonio Mundial en 1998.

El gobierno menciona que las partes que suscribieron los acuerdos de 1982 y 1991 tienen derecho a impugnarlos legalmente si consideran que no se han cumplido los términos de los acuerdos o que fueron suscritos mediante intimidación. No existe ningún intento de impugnarlos de conformidad con las leyes.

El Consejo de las Tierras del Norte, que es la organización aborigen que tiene la función legal de celebrar acuerdos mediante consultas con los propietarios

tradicionales, mantiene su compromiso con el Acuerdo de 1982 y con la transmisión de derechos de 1991. El Acuerdo de 1982 también cuenta con el apoyo de los miembros ejecutivos y principales de la comunidad aborígen de Kakadu quienes desean que continúe el fomento regional (con controles apropiados), incluida la mina de Jabiluka, para asegurar un futuro económico sólido a la gente aborígen de la región.

Esta posición quedó demostrada durante una visita de los propietarios tradicionales a Canberra en 1991 durante la cual cabildaron con el gobierno federal a favor de la mina de Jabiluka. El actual propietario tradicional en jefe asistió a estas reuniones.

En caso de disolverse los acuerdos de 1982 y 1991 fuera de los procesos legales pertinentes, resultaría dañada la capacidad de los pueblos aborígenes para suscribir obligaciones futuras que los obliguen a ellos y a sus sucesores.

Las consecuencias de un antecedente de esta naturaleza serían que grandes áreas de Australia que son propiedad aborígen se consideraran "fuera de los linderos" en los acuerdos negociados en el futuro. Con esto, la gente aborígen no tendría derecho de suscribir tales acuerdos y en consecuencia se estaría limitando su posibilidad de sacar el mayor provecho de sus exclusivos derechos de propiedad relacionados con el desarrollo de las minas en sus tierras.

Abandonar el acuerdo de 1982 sería riesgoso por lo siguiente:

- crea un precedente que injustamente beneficiaría a un grupo de derechos adquiridos sobre otro, hasta el extremo de permitir que una de las partes revoque unilateralmente un acuerdo, libremente suscrito y acompañado por pagos, en una fecha posterior;
- amplía la competencia del Comité del Patrimonio Mundial, unilateralmente y en una manera que no es compatible con la Convención, en aspectos tales como derechos sobre minerales, ley de la propiedad y propiedad de tierras indígenas cuando la propia Convención reconoce expresamente que estos son asuntos del Estado Parte correspondiente;
- es injusta para la Compañía que cumplió con todas las leyes, satisfizo todos los requisitos, respetó todos los lugares aborígenes notificados en la administración del proyecto; y
- adelanta los procesos de las leyes nacionales para resolver estos aspectos.

Una vez más, el gobierno de Australia tendrá una postura abierta y transparente sobre este asunto, y notificará al Comité del Patrimonio Mundial los posibles cambios futuros al estado legal de los derechos de propiedad dentro de las áreas

arrendadas para la operación minera que están excluidas, así como las acciones judiciales correspondientes y sus resultados.

#### **6.8 RECOMENDACIÓN NO. 8 DE LA MISIÓN: NO SE RECONOCE EL PAISAJE CULTURAL DE KAKADU**

**La Misión considera que es necesario reconocer y proteger la totalidad del paisaje cultural actual de Kakadu. La Misión recomienda que el Estado Parte solicite y proponga al Comité del Patrimonio Mundial mayor reconocimiento de las tradicionales culturales vivas actuales de los propietarios tradicionales de Kakadu mediante la aplicación de criterios de patrimonio cultural (iii) y de categorías al paisaje cultural del patrimonio mundial. La Misión estima que las tradiciones vivas de los propietarios y custodios tradicionales de Kakadu y sus vínculos espirituales con las tierras son la base de la integridad del paisaje cultural.**

El Estado Parte aprecia la confirmación de la Misión de que los valores culturales del Parque conservan su integridad y no han resultado dañados por la coexistencia, durante veinte años, con la mina de Ranger. Cualquier propuesta para una nueva nominación requeriría el consentimiento y la participación activa de la mayoría de los propietarios tradicionales según lo manifestado por la Junta de Administración y por el gobierno del Territorio del Norte. En esta etapa, la Junta de Administración de Kakadu ha solicitado tal nominación y el asunto será analizado durante el próximo Consejo Ministerial del Patrimonio Mundial del Territorio del Norte, antes de que se realice la consulta con los propietarios de las tierras.

El gobierno de Australia señala que esta recomendación sólo podría realizarse si todos los propietarios tradicionales y las comunidades locales de la zona en cuestión otorgan su consentimiento para que se lleve a cabo la designación del patrimonio mundial. Esto es compatible con los requisitos para la aplicación de las designaciones del paisaje cultural que se establece en el Párrafo 41 de las Directrices de Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

"las designaciones se deben realizar en colaboración con las comunidades locales y contando con su total aprobación ."

[Pie de recuadro]

*Zona de Ubirr, Kakadu (Mark Hallam)*

[Pie de recuadro]

*Roca en voladizo de Ubirr, Kakadu (Mark Hallam)*

Durante la primera reunión del Consejo Ministerial de las Zonas del patrimonio mundial del Territorio del Norte, que se celebró el día 20 de mayo de 1998, los Gobiernos de Australia y del Territorio del Norte decidieron realizar un estudio para evaluar la posible nominación, como paisaje cultural del patrimonio mundial, de la

región mayor de Kakadu donde se ubica el Parque Nacional de Kakadu. El asunto de una nominación de paisaje cultural se discutirá con mayor detalle en la próxima reunión del Consejo Ministerial que se celebrará en los meses restantes del presente año. Actualmente, los propietarios tradicionales que son miembros de la Junta de Administración del Parque Nacional de Kakadu apoyan que se nombre al Parque Nacional de Kakadu como paisaje cultural, pero no a la región mayor de Kakadu.

Es posible que el gobierno australiano, y otros Estados Parte, estén menos interesados en lograr una nominación de paisaje cultural si la inclusión en la lista del patrimonio mundial implica excluir las actividades mineras. Tal exclusión tendría un impacto en los derechos de propiedad de los propietarios tradicionales aborígenes de la región mayor. En consecuencia, parece improbable que los propietarios tradicionales fuera del Parque Nacional de Kakadu aprueben una nominación en tales términos. De conformidad con las leyes australianas, su derecho a decidir sobre el futuro de sus tierras está salvaguardado y el gobierno de Australia aceptaría su decisión.

#### **6.9 RECOMENDACIÓN NO. 9 DE LA MISIÓN: LIMITACIÓN DE LOS LINDEROS DEL PARQUE NACIONAL DE KAKADU.**

**La Misión recomienda que el gobierno de Australia estudie la viabilidad de ampliar los linderos del Parque Nacional de Kakadu y de la propiedad del patrimonio mundial para garantizar mayor protección a una parte más amplia de la cuenca de la sección este del Río Alligator. La Misión reconoce que se trata de un procedimiento largo y debe incluir el compromiso pleno de los propietarios tradicionales quienes necesitan otorgar su consentimiento, principalmente si la expansión llegara a incluir tierras que detentan de conformidad con el derecho inalienable de propiedad aborígen absoluta. La Misión opina que la labor para la expansión recomendada del Parque no debe distraer la atención de los esfuerzos para atender los aspectos más apremiantes y urgentes de este informe.**

Australia ve con beneplácito el hecho de que el Informe de la Misión respalda las prácticas de administración del Parque y de una extensión de la zona del Parque. La recomendación viene a confirmar que los valores del Parque están bien cuidados. Cualquier propuesta de esa índole tendría que contar con el consentimiento y la participación activa de los propietarios tradicionales de la región después de las consultas del Consejo de las Tierras del Norte y con el gobierno del Territorio del Norte. No hemos recibido ninguna solicitud de cambios a los linderos del Parque. Cabe señalar que la ampliación propuesta tendría que incluir un área importante en la cual los propietarios aborígenes han negociado permisos para la exploración de uranio y de otros minerales.

El área recomendada de las tierras que se encuentran al este de la zona del patrimonio mundial son tierras inalienables de propiedad absoluta aborígen de conformidad con la Ley de Derechos de las Tierras Aborígenes de 1976 (Territorio

del Norte). Cualquier uso de estas tierras requiere el permiso de los propietarios tradicionales.

Las comunidades aborígenes no han adoptado ninguna acción para apoyar la inclusión de esta región en la lista del patrimonio mundial. El gobierno Australiano estaría renuente a adoptar acciones para cambiar el régimen de administración de estas tierras si no tiene el apoyo de los propietarios tradicionales. Véase la cuenca de la sección este del río Alligator en la Figura 8.

El informe de la Misión implica que las actividades mineras cercanas a las áreas del patrimonio mundial son incompatibles con la protección de los valores del patrimonio mundial. Esto parecería ser una contradicción, desde un punto de vista lógico, por el hecho de que la explotación minera en Ranger, que está ubicada cerca del Parque Nacional de Kakadu, se ha venido realizando durante cerca de 20 años con pleno conocimiento del Comité del Patrimonio Mundial. El Comité no ha presentado ninguna solicitud a Australia para suspender la operación de dicha mina. De igual manera, en el informe de la Misión tampoco se solicitó que se suspendiera la operación de la mina de Ranger. En consecuencia, parece que hay una inconsistencia en la propuesta de la Misión.

Podemos concluir que el Comité del Patrimonio Mundial no ha solicitado al gobierno de Australia suspender la mina de Ranger debido a que ésta ha venido operando sin ningún impacto ambiental importante en la propiedad que conforma el patrimonio mundial. Asimismo esto soporta también la posición del gobierno de que las operaciones mineras que colindan con el bien del patrimonio mundial, si están estrictamente controladas y reglamentadas, pueden ser compatibles con la protección de los valores del patrimonio mundial.

Los propietarios tradicionales de la región que está fuera del Parque Nacional de Kakadu han otorgado su consentimiento para los proyectos de explotación minera. No queda claro si la Misión sugeriría que se haga caso omiso de la aprobación (contraviniendo los deseos de los propietarios tradicionales) si las áreas son nominadas para la Lista de Patrimonio Mundial a sabiendas de que no se aceptaría la explotación minera. El gobierno de Australia y el gobierno del Territorio del Norte garantizarían que cualquier explotación minera se sujete a estrictos controles ambientales (para evitar dañar el patrimonio mundial, etc.).

#### **6.10 RECOMENDACIÓN NO. 10: RIESGO DE QUE NO SE MANTENGA EL REGIMEN DE "ADMINISTRACIÓN CONJUNTA" EN EL PARQUE NACIONAL DE KAKADU**

**La Misión recomienda que el gobierno Australiano realice negociaciones adicionales y a fondo, antes de exigir de inmediato un asiento para un representante del gobierno del Territorio del Norte en la Junta de Administración de Kakadu. La Misión también recomienda que el gobierno de Australia garantice que, si se incluye un representante del gobierno del Territorio del Norte en la Junta de Administración de Kakadu, se designen**

**dos miembros aborígenes adicionales (de acuerdo con el ofrecimiento del Ministro Hill en una reunión con el equipo de la Misión) para conservar en el Consejo la mayoría evidente, de dos terceras partes, de los miembros aborígenes. La Misión también recomienda que se vuelvan a estudiar los cambios propuestos a la posición del Director de Parques Nacionales.**

Después del informe de la Misión se han realizado negociaciones con la Junta de Administración, incluso a nivel ministerial, sobre estos asuntos complejos e importantes. Se conservará la mayoría que detentan los propietarios tradicionales ya que resulta esencial para mantener los valores del Parque. La representación del Territorio del Norte agregaría valor a la administración eficiente del Parque en el contexto de la región en su conjunto. Se volverán a evaluar las modificaciones propuestas a la posición del Director de Parques Nacionales en relación con estas negociaciones. En aras de una política sana y de compatibilidad con otras propiedades del patrimonio mundial, se han efectuado otros cambios importantes como respuesta a las solicitudes de los propietarios tradicionales y se han realizado negociaciones directas con el Ministro.

En 1992 el Comité del Patrimonio Mundial reconoció la excelente operación de la administración del Parque; el nivel de administración no ha cambiado. El gobierno Australiano está comprometido a continuar una consulta completa con la Junta de Administración de Kakadu sobre todos los asuntos que afectan la administración conjunta del Parque, incluyendo las reformas actuales que se están estudiando.

En todas las áreas de prestación de servicios del parque, el gobierno continuará respetando y rigiéndose por sus obligaciones de arrendamiento con los propietarios tradicionales. Se respetarán y conservarán sus derechos de socios conjuntos. El cuarto Plan de Administración para el Parque Nacional de Kakadu establece la seriedad del compromiso de todas las partes con la administración conjunta y sus procesos de consultas (véase el Capítulo Dos). Este plan cuenta con el apoyo total de la Junta de Kakadu (con su mayoría de propietarios tradicionales), del Director y del Ministro.

El gobierno acaba de enviar el nuevo proyecto de ley de EPBC a una consulta en el Senado y tomará en cuenta los resultados de la Consulta para estudiar las modificaciones al proyecto. Los propietarios tradicionales y sus representantes presentaron propuestas al Comité que realiza la Consulta y, como se mencionó con anterioridad, el Ministro ha indicado que está en disposición de considerar varias opciones.

El gobierno seguirá respetando y cumpliendo sus obligaciones de arrendamiento con los propietarios tradicionales para administrar el Parque. Los nuevos acuerdos administrativos propuestos de acuerdo con el proyecto de EPBC no afectarán la administración de suelos ni las facultades de la Junta.

El Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio se reunió con los propietarios tradicionales de Kakadu tres veces y ha diseñado un proceso de negociación

propuesto para llegar a una solución. El Director y su personal sostienen consultas regulares con los propietarios tradicionales a través de la Junta de Administración de Kakadu y otros foros. Los funcionarios también sostuvieron consultas con los propietarios tradicionales y con sus representantes sobre las reformas legislativas, durante su etapa de formación.

Una preocupación del gobierno de Australia, y de cualquier gobierno que administre una propiedad del patrimonio mundial, sería si el Comité del Patrimonio Mundial consideraría que 'las tensiones' en los acuerdos de la administración conjunta pondrían en riesgo la administración de la propiedad que compone el patrimonio mundial. Es previsible que ocurran desacuerdos ocasionales en cualquier diálogo sano sostenido por las partes que suscribieron conjuntamente un acuerdo.

#### **6.11 RECOMENDACIÓN NO. 11: RUPTURA GENERAL DE LA CONFIANZA Y LA COMUNICACIÓN**

**La Misión estima que es imperativo resolver la situación que percibió y que le comunicaron, de rompimiento de la confianza y la comunicación. La Misión opina que conforme a la Ley de Derechos de las Tierras Aborígenes, las consultas adecuadas con los propietarios tradicionales deben continuar siendo un requisito para estudiar los asuntos relacionados con la administración de sus tierras. Adicionalmente, la Misión exhorta a todos los grupos interesados, indígenas o no, que tengan alguna propiedad en la región de Kakadu para que participen en un diálogo transcultural con objeto de garantizar la conservación de los valores actuales del patrimonio de Kakadu para las generaciones futuras.**

El gobierno de Australia no acepta que exista un rompimiento general de la confianza y la comunicación, sin embargo, sigue comprometido con las consultas sobre la administración de las tierras y el diálogo transcultural sobre aspectos de conservación.

Las relaciones entre el gobierno australiano y los habitantes aborígenes de Kakadu son un ingrediente esencial para el éxito del Parque y demuestran el compromiso evidente de Australia hacia la reconciliación, que se centra principalmente a nivel local. Los propietarios tradicionales actuales de Jabiluka recientemente interpusieron objeciones a la mina, y en consecuencia decidieron no tomar parte en ningún proceso que pueda interpretarse como una acción que facilite la explotación minera o sus actividades relacionadas.

Sin embargo, no debe asumirse que existe un rompimiento general en la confianza y las consultas con la mayoría de los 530 residentes aborígenes de Kakadu, muchos de los cuales han intervenido activamente en las consultas, participaciones y toma de decisiones que se están realizando sobre asuntos del Parque. Entre los foros se encuentran la administración diaria del parque, el Estudio sobre el Impacto Social de la Región de Kakadu (KRSIS), el Consejo de

Administración de Kakadu así como consultas y negociaciones para la operación ininterrumpida de la mina de Ranger.

Los funcionarios del gobierno australiano reconocen que los propietarios tradicionales de Mirrar no han mostrado disposición para discutir los asuntos pertinentes (por ejemplo la conclusión del plan de administración del patrimonio cultural), ni para permitir trabajos no autorizados en sus tierras que estén relacionados con la mina de Jabiluka, por ejemplo, la observación del polvo y de la vibración, sin embargo, se han respetado los derechos de los propietarios tradicionales e intentado encontrar soluciones viables.

El gobierno de Australia defiende los principios de la Ley de Derechos de las Tierra Aborígenes de 1976 (Territorio del Norte) (la ley). La consulta adecuada con los propietarios tradicionales fue precisamente el proceso que se siguió en la elaboración y suscripción del Acuerdo de 1982 y de la transmisión de la propiedad de la mina de Jabiluka de 1991. La recomendación 11 no reconoce las responsabilidades del Consejo de las Tierras del Norte (NLC) [por sus siglas en inglés] de conformidad con la ALRA, de representar la propiedad de los propietarios tradicionales (véanse la secciones 7.6 y 7.7) Lo anterior se refuerza por la solicitud del NLC al gobierno para negociar directamente con el Consejo y no con los propietarios tradicionales.

Cabe señalar que los funcionarios de Parks Australia, ERISS y ERA reciben una capacitación transcultural; también ya están establecidas muchas otras iniciativas para mejorar la confianza y la comunicación entre los pueblos aborígenes y las organizaciones con las cuales negocian.

El gobierno de Australia está apoyando mecanismos para garantizar que la participación indígena en la administración de la región de Kakadu y particularmente en lo relativo al desarrollo de la explotación minera en la región, aumente continuamente en vez de disminuir. Se han establecido varios comités indígenas y estructuras de organización en la región de Kakadu o que están relacionados con esa zona, mediante el apoyo del gobierno de Australia, y en varios casos incluso mediante legislación. Algunos ejemplos son:

- la Junta de Administración de Kakadu (que seguirá estando integrado por una mayoría de Bininj);
- Comité Consultivo de la Región de los Ríos Alligator;
- el Consejo de las Tierras del Norte (los propietarios tradicionales registrados son miembros, y eligen a su Presidente y Presidente Suplente y designan a sus Comités);
- Asociaciones de Regalías (explotación minera) de Djabulukgu, Gagudju y Gundjehmi;

- comités de enlace establecidos conforme a los Acuerdos de Ranger y de Jabiluka;
- grupos de acción comunitaria específicos para vigilar e informar sobre aspectos sociales (por ejemplo, comités sobre vivienda y alcohol;) y
- un comité de vigilancia de impacto social derivado de una escritura unilateral entre ERA y el NLC,
- Organismo para la Protección de las Zonas Aborígenes (los custodios aborígenes de los sitios sagrados son 10 de los 12 miembros).

Estos recursos, así como la opción de discusiones directas sobre un fin específico con el Ministro y con funcionarios de alto nivel, siguen abiertas para los propietarios tradicionales de Jabiluka en caso de que decidan participar en una fecha futura. Mientras tanto, se respeta su derecho de no participar.

En el Anexo 1 se describe la variedad de programas culturales y de otro tipo que el parque y la Junta han creado y que ilustran un reforzamiento de la participación de los habitantes aborígenes y de la vida cultural en el parque.

#### **6.12 RECOMENDACIÓN NO. 12: INTERACCIÓN CON EL GRUPO CIENTÍFICO**

**En relación con la necesidad de desarrollar una mayor confianza de la comunidad, y comunicación con el Grupo del Científico Supervisor [en la actualidad el Grupo Científico], la Misión recomienda que se mantenga la presencia del Instituto de Investigación Ecológica del Científico Supervisor (ERISS) en Jabiru y que se reconsidere lo relativo a la membresía del Comité Consultivo.**

**El gobierno australiano conservará una presencia en Jabiru pero estima que la presente recomendación contradice en cierta forma la Recomendación 3 del informe de la Misión que advierte sobre el crecimiento en Jabiru. Con objeto de mantener un núcleo de científicos especialistas calificados en la región, es necesario asegurar que se encuentren cerca de universidades e instalaciones de investigación de la ciudad de Darwin.**

En el Estudio de Impacto Social de la Región de Kakadu se determinó que existía poco conocimiento entre los pueblos aborígenes de la región sobre el papel del Instituto de Investigación Ecológica del Científico Supervisor (ERISS), que es necesario que el ERISS explique mejor los resultados del estudio a los aborígenes y que ponga más atención en los conocimientos aborígenes. Un hecho histórico es que el Científico Supervisor aceptó llegar a un acuerdo mediante el cual se comunicó con los propietarios tradicionales a través del Consejo de las Tierras del

Norte (NLC) en vez de desarrollar su propia relación directa con los pueblos aborígenes locales.

En 1997 el Científico Supervisor nombró a un funcionario de alto rango (que tenía amplia experiencia en el trabajo con los habitantes aborígenes de la región) para crear e implantar un programa de comunicaciones aborígenes en el ERISS.

El programa de comunicaciones aborígenes pretende lograr:

- que los pueblos aborígenes locales entiendan mejor el papel del personal del ERISS y del Científico Supervisor;
- mayor interacción y compromiso con la comunidad aborigen;
- una relación más sólida con los aborígenes locales, y las organizaciones aborígenes, basada en la confianza en el trabajo del ERISS;
- mejor comprensión de los aspectos de protección ambiental que son importantes para los pueblos aborígenes de la región de los ríos Alligator;
- mayor conciencia, entre el personal del ERISS, de la responsabilidad que tienen con los habitantes aborígenes, especialmente con los propietarios de las tierras,; y
- más participación de los aborígenes en la planeación y conducción de los proyectos del ERISS.

Entre los resultados prácticos se encuentran:

- intercambio de la información con mayor regularidad con los habitantes aborígenes locales;
- información directa y con regularidad a los pueblos aborígenes y a sus organizaciones representantes sobre los estudios y los programas de trabajo del ERISS- esto incluye informes sobre el trabajo de investigación ambiental relacionado con la mina de Jabiluka;
- cooperación con el NLC en la aplicación de los programas de información relacionados con la minería;
- la mayoría del personal del ERISS debe tomar un curso transcultural centrado en las comunicaciones interculturales; y
- parte del personal ha tomado cursos breves de las lenguas locales (aborígenes) Kunwinjku y Gundjehmi.

## **Reubicación del ERISS**

En agosto de 1998 el gobierno dio a conocer que establecería un Centro Nacional para el Estudio de las Tierras Pantanosas Tropicales (NCTWR) [por sus siglas en inglés] en la Universidad del Territorio del Norte (NTU) de Darwin. También se anunció que se reubicaría el Instituto de Investigación Ecológica del Científico Supervisor (ERISS), del poblado de Jabiru al campus de la NTU en Darwin (dos horas y media por carretera desde Jabiru).

La reubicación de la mayor parte del personal del ERISS a Darwin aumentará de manera importante la capacidad de este instituto para cumplir sus responsabilidades. El ERISS estará ubicado cerca de la universidad y de las instalaciones de investigación de Darwin y como consecuencia podrá atraer y retener además a científicos reconocidos, beneficiarse con las instalaciones construidas para ese fin, tener mejor acceso a la comunidad científica y establecer empresas de investigación y colaboración. Estas oportunidades aumentarán las capacidades y funciones del instituto y finalmente mejorará la administración de la propiedad del patrimonio mundial.

El ERISS conservará una oficina de campo y un laboratorio en Jabiru con cinco empleados a quienes se exigirá (como parte esencial de sus labores) que mantengan enlaces de comunicación firmes con los habitantes aborígenes de la región.

### **Comité Consultivo de la Región de los Ríos Alligator**

El Comité Consultivo de la Región de los Ríos Alligator se estableció conforme a la Ley de Protección al Medio Ambiente (Región de los Ríos Alligator) de 1978 como una forma de intercambiar información entre las compañías mineras, las autoridades del gobierno de Australia y del Territorio del Norte y los grupos ambientalistas y de la comunidad. 1998 ha sido el año más reciente en el cual se revisó la Membresía del Comité; como resultado de tal revisión la membresía fue ampliada para que abarcara a los representantes de las tres asociaciones principales de aborígenes que operan en la parte del norte del Parque Nacional de Kakadu.

El Comité sigue siendo el centro principal de intercambio formal de datos entre el Científico Supervisor y los demás grupos de intereses, sin embargo se reconoce que puede presentarse la necesidad de establecer un comité de consulta aborígen independiente para analizar los aspectos y la preocupación de los habitantes aborígenes de la región. El Científico Supervisor está investigando la manera más adecuada de establecer tal grupo y determinar si existe apoyo de los habitantes aborígenes para esta iniciativa. El Científico Supervisor también empezó a reunirse con la Junta de Administración de Kakadu para reportar y discutir su trabajo.

[Pie de recuadro]

*Spinifex y piedra arenisca, Koongarra (Michael Preece)*

### **6.13 RECOMENDACIÓN NO. 13: ÁREA ARRENDADA PARA LA EXPLOTACIÓN MINERAL DE KOONGARRA**

**La Misión opina que el gobierno de Australia debe discutir la posibilidad de abrogar la Ley de la Zona del Proyecto de Koongarra de 1981 (la cual propone modificar los linderos del Parque Nacional de Kakadu para poder establecer una mina en Koongarra) con los propietarios tradicionales y obtener su consentimiento para incluir la zona arrendada para la explotación mineral de Koongarra en el parque y así evitar la minería.**

En principio se apoya esta Recomendación. El gobierno ha planteado el alcance de esta Recomendación a las partes aborígenes involucradas.

Esta recomendación se basa en un malentendido sobre el proceso que la compañía tiene que desarrollar antes de poder proyectar la explotación minera en la zona. De conformidad con las leyes australianas, y como se trata de Tierras Aborígenes, la compañía debe negociar previamente un acuerdo legal satisfactorio con los propietarios tradicionales de la zona correspondiente con el órgano aborígen legal, que es el Consejo de las Tierras del Norte. El gobierno australiano también tiene que autorizar tal Acuerdo.

Los propietarios anteriores y los actuales no han podido concluir este proceso, especialmente para la zona estipulada de conformidad con la Ley de la Zona del Proyecto de Koongarra de 1981 (véase la Figura 9).

En caso de que los propietarios actuales concluyan en alguna fecha futura un Acuerdo satisfactorio y/o si la empresa sigue considerando realizar la explotación minera en la zona del arrendamiento original, el proyecto no podría iniciarse sin una evaluación ambiental estricta y clara de conformidad con las leyes ambientales de Australia y del Territorio del Norte. El gobierno australiano no aprobará una mina que dañe los valores del patrimonio mundial.

### **6.14 RECOMENDACIÓN NO. 14: DISTRITO DE JABIRU**

**Al señalar que el distrito de Jabiru, que se dedica al turismo y a la explotación minera, está ubicado dentro de la propiedad considerada patrimonio mundial, la Misión cuestionó la compatibilidad del fomento creciente y de la expansión de Jabiru con la conservación del patrimonio mundial. La Misión estima que el desarrollo urbano y de la infraestructura en Jabiru debería estar controlado estrictamente y recomienda que Parks of Australia del Norte y la Junta de Administración desempeñen un papel más importante en la presente administración y en la planeación futura del poblado de Jabiru en colaboración con los propietarios tradicionales. Es**

**posible que el Comité del Patrimonio Mundial desee que se analice el futuro de Jabiru y por lo tanto solicite la presentación de un plan que describa el futuro de la población, en línea con los objetivos de protección de los valores del patrimonio mundial del Parque.**

No hay un proceso de desarrollo creciente ni de expansión. Jabiru ha evolucionado y de ser un distrito cerrado que prestaba servicios a la mina de uranio, pasó a ser un lugar que ofrece servicios esenciales para la industria del turismo, a visitantes del Parque y a la industria minera, y también se convirtió en un centro de servicio para los grupos aborígenes que viven en el Parque. El límite de población establecido desde su concepción y hasta el momento de la nominación era de 3500. Actualmente tiene alrededor de 1480 habitantes. No se va a llegar al límite máximo en el futuro inmediato. Las actividades en Jabiru están sujetas a una serie de mecanismos administrativos y legales que se detallan en el Plan de Administración del Parque para asegurar que los valores del patrimonio mundial queden protegidos. El gobierno de Australia está en disposición de aportar mayor información sobre este asunto al Comité del Patrimonio Mundial.

La naturaleza y el fomento de Jabiru se controlan con rigurosidad para que no provoque un impacto negativo en los valores del patrimonio mundial del Parque Nacional de Kakadu. Jabiru, que está dentro del parque, es un poblado planeado y establecido de conformidad con el marco legal que protege los valores del parque.

El Director de Parques Nacionales y de Vida Silvestre arrendó Jabiru al Organismo para el Fomento del Distrito de Jabiru. El organismo tiene que administrar las tierras de acuerdo con la Ley de Conservación de Parques Nacionales y Vida Salvaje de 1975, el Reglamento de Parques Nacionales y Vida Salvaje, el Plan de Administración de Kakadu y un plano del poblado que debe elaborar y aprobar el Director de acuerdo con los requisitos de la ley y sus reglamentos.

La planeación y crecimiento de Jabiru está controlada estrictamente y no representa ninguna amenaza a los valores del patrimonio mundial del Parque. De hecho Jabiru juega un papel útil en la administración eficaz del Parque Nacional de Kakadu. Debido a su ubicación, a que se encuentra lejos de otros centros, y a que es el único poblado en un radio de 150 km., Jabiru se ha convertido en un centro administrado para el personal que administra el Parque y la propiedad del patrimonio mundial (véase Figura 2).

La Comisión Permanente del Senado (1988) determinó que (véase p. 161, párrafo 14).

"Jabiru ofrece una base habitable adecuada a los aborígenes empleados por Ranger o el ANPWS. También ofrece una base para otros aborígenes que desean vivir en el parque y es un lugar de servicios esenciales:"

Hasta la fecha, Jabiru ha seguido encargándose de las personas aborígenes de esta forma.

El desarrollo en Jabiru se administra mediante un plan de población, que debe ser aprobado por el Director de Parques Nacionales de acuerdo con la ley. El cuarto Plan de Administración evidencia los estrictos procesos asociados con la aprobación de los cambios al plan del poblado. Por ejemplo, antes de autorizar las modificaciones al plan del poblado, el Director solicita una evaluación de los impactos previstos positivos y negativos que provocará la modificación propuesta en el medio ambiente natural y cultural del Parque, en las propiedades de Bininj/Mungguy y en el uso, aprecio y usufructo del Parque por parte del público.

El Parque Nacional de Kakadu es un parque con una administración excelente. No es la única propiedad del patrimonio mundial que ha tenido que equilibrar los desarrollos dentro de sus fronteras. Por ejemplo, dentro de los linderos del Parque Canadiense de las Montañas Rocallosas (23,069 km<sup>2</sup>) que es uno de los bienes considerado patrimonio mundial, existen cuatro poblados: Banff, Jasper, Lake Louise y Field, que tienen una población total residente de 10,000 personas. De acuerdo con el censo de 1991, el poblado de Banff tenía 5,165 habitantes, no obstante que está ubicado en el Parque Nacional de Banff que mide 6,641 km<sup>2</sup> (un área de aproximadamente una tercera parte del tamaño del Parque Nacional de Kakadu). Otras propiedades del patrimonio mundial tienen centros de población importantes cerca de sus linderos. Por ejemplo, el Parque Nacional de Yosemite tiene una población de 100,000 personas que viven en comunidades cercanas, pero fuera del Parque.

La extensión limitada de Jabiru en comparación con el tamaño del Parque Nacional de Kakadu, y la pequeña cantidad de habitantes del poblado se diseñaron para minimizar los impactos potenciales en el parque nacional. Como se mencionó con anterioridad en este informe, el poblado de Jabiru sólo cubre un área de 13 kilómetros cuadrados, o 0.07% del área total del Parque Nacional.

En 1998, cuando la Comisión Permanente del Senado sobre Medio Ambiente, Recreación y Arte presentó su informe denominado "El Potencial de la Región del Parque Nacional de Kakadu", Jabiru tenía 1200 habitantes. En 1998 se estimaba que su población era de 1480 y la población futura máxima estimada, como consecuencia de los requisitos de operación de una mina en Jabiluka, es de cerca de 1700 - menos de la mitad del número propuesto en la Consulta Fox y la mitad de lo que establece el plan del poblado.

Durante el desarrollo de la mina de Jabiluka no habrá un aumento importante en el tamaño del poblado de Jabiru. Esto se debe principalmente a que la compañía minera ERA utilizará viviendas que quedarán vacías al reubicar el Instituto de Investigación Ecológica del Científico Supervisor a Darwin, que es la capital. Adicionalmente, Jabiru cuenta con varios espacios vacíos adecuados para vivienda sobre los cuales se pueden construir instalaciones adicionales según se requieran.

## 6.15 RECOMENDACIÓN NO. 15: PROOAGACIÓN DE LA MALEZA

**La Misión recomienda destinar y asegurar fondos para acabar con la *Mimosa pigra* y la *Salvinia molesta* (independientemente de los fondos de la administración general) sin afectar el presupuesto de las demás actividades prioritarias de protección y administración del parque.**

El gobierno australiano reconoce que el suministro de fondos para el manejo de la maleza y las plagas lo determina la Junta de Administración de Kakadu y Parks Australia como parte del presupuesto anual del parque, de acuerdo con las prioridades de administración. El nuevo Plan de Administración que se presentó al Parlamento Australiano demuestra que se está realizando este trabajo. El Comité del Patrimonio Mundial otorgó un reconocimiento al Parque Nacional de Kakadu por las acciones adicionales importantes que ha adoptado el gobierno de Australia sobre estos peligros.

El control de la *Mimosa pigra* y la *Salvinia molesta* se reconocen como una prioridad de conformidad con el Plan de Administración del Parque Nacional de Kakadu. Si no se controla, la maleza representa una amenaza importante para los valores naturales y culturales del Parque.

Se llevó a cabo una consulta amplia sobre la estrategia para el manejo de la maleza con los propietarios tradicionales aborígenes, el personal de Parque y especialistas en mala hierba. Con la autorización de la Junta, se dará seguimiento y se revisará esta estrategia durante la vigencia del plan de administración. La estrategia se basa en el principio de la administración integrada del habitat y se está aplicando en colaboración con las comunidades indígenas, el poblado de Jabiru y los operadores de las minas.

[Pie de recuadro]

*Protección de Kakadu: pulverización de la Mimosa pigra (Michael Preece)*

El parque destina alrededor de 700,000 dólares australianos anuales al control de especies invasoras tales como la mimosa y la salvinia. Con estos fondos se obtienen recursos para programas de control, supervisión, investigación y concientización con respecto a la propagación de la maleza. Parks Australia llevará a cabo una investigación sobre el crecimiento de la maleza en el Parque durante los próximos cinco años.

El manejo de la maleza dentro del Parque se reconoce como práctica idónea. Al momento de la inclusión en la lista, el Comité del Patrimonio Mundial hizo un reconocimiento a los administradores del parque por la calidad de la

administración. Esto fue confirmado por la Misión al manifestar que les habían impresionado profundamente los esfuerzos realizados para controlar los brotes de maleza en el Parque y el rotundo éxito alcanzado. Se mantendrá este alto nivel. Gracias a estos programas se ha reducido de manera importante, desde la inclusión del Parque en la lista de bienes del patrimonio mundial, la amenaza que representan las especies introducidas.

#### **6.16 RECOMENDACIÓN NO. 16: PROPAGACIÓN DEL SAPO COMÚN**

**La Misión recomienda que se destinen los fondos y recursos adicionales necesarios para investigar el peligro potencial que implica la propagación del sapo común para el Parque Nacional de Kakadu y desarrollar medidas para combatirla.**

El gobierno australiano señala que Parks Australia y la Junta de Administración de Kakadu determinan los fondos que se destinan al manejo de la maleza y las plagas, como parte del presupuesto anual del parque, de acuerdo con las prioridades de administración. El gobierno de Australia ya ha asignado elevadas sumas para la investigación científica con objeto de reducir o eliminar esta peligrosa plaga importada, pero ha tenido poco éxito.

El Plan de la Administración del Parque Nacional de Kakadu reconoce que el sapo común puede llegar al Parque durante la próxima década (Junta de Administración de Kakadu y Parks Australia 1998). Sin embargo, no hay un consenso definitivo de que el sapo común represente un peligro importante a la biodiversidad.

El gobierno de Australia invirtió 3.3 millones de dólares australianos entre 1990 y 1995 en investigación sobre controles biológicos para el sapo común. A pesar de tales fondos, estos estudios no pudieron descubrir ninguna medida de control viable y eficaz.

Al carecer de tales medidas de control, los esfuerzos se están centrando en mejorar la detección oportuna del sapo común. El Parque también va a crear y aplicar un programa de vigilancia dirigido a vertebrados nativos con objeto de evaluar los impactos de corto y largo plazo que pueda tener el sapo común en las especies nativas.

#### **CONCLUSIÓN**

*El gobierno de Australia, desde que se convirtió en miembro de la Convención, ha establecido un amplio marco de acuerdos legales, políticas, programas y acuerdos de administración para sus propiedades consideradas patrimonio mundial. En todo momento la obligación de proteger los valores del patrimonio mundial ha sido su principal preocupación y motivación. La misión de la UNESCO ha dado asesoría sobre una amplia gama de aspectos relacionados con el Parque Nacional de Kakadu. Se ha estudiado con detenimiento esta asesoría y cuando ha sido congruente con la posición de las políticas de Australia se han adoptado medidas.*

*Sólo algunas de las recomendaciones, particularmente aquéllas relacionadas con el proceso de la mina de Jabiluka, no se han podido adoptar por resultar incompatibles con las políticas australianas, por basarse en evidencias contradictorias o imperfectas, o por no tomar en cuenta el marco legal, las políticas y los programas de Australia, ni la forma en que ha administrado y protegido los valores de los bienes del patrimonio mundial.*